

Ref. Expte. N°: 0001397/2015

CORDOBA,

16 MAR 2015

VISTO; el Expte. 0001397/2015, por el cual la **Abogada Nora Noemí RUFFINI Legajo 30.215** eleva su renuncia en forma condicionada al Decreto 8820/62 al cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Simple Cód. (111) en la Cátedra Política y Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.-

CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la Abogada Nora Noemí RUFFINI .-
- Las disposiciones del Decreto 8820/62.-
- Que la Abogada Nora Noemí RUFFINI reviste presupuestariamente en la planta docente de la Escuela de Cs. de la Información en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple Cód. (111) de la Cátedra Política y Comunicación conforme a la Res. del Honorable Consejo Directivo N°: 475/2014.-

POR ELLO:

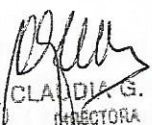
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

RESUELVE

Art. 1°: Aceptar a partir del 02 de Febrero de 2015 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62 la renuncia presentada por la Abogada Nora Noemí RUFFINI Legajo 30.215 en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Simple Cód. (111) en la Cátedra Política y Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

Art. 2°: La Abogada Nora Noemí RUFFINI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3º: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Comuníquese a la Escuela de Cs.de la Información y Dirección de Personal de la U.N.C, a sus efectos;


Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:



ES COPIA FIEL